

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 59/14 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 27 de agosto de 2014

B.O.: 29/8/14 (Tucumán)

Vigencia: 29/8/14

Provincia de Tucumán. Impuestos de sellos y a los juegos de azar autorizados.  
Vencimientos del 28/8/14. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 1/9/14.

**Art. 1** – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 1 de setiembre de 2014 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 28 de agosto de 2014:

a) Impuesto de sellos: instrumentos cuyo vencimiento opera el día 28 de agosto de 2014.

b) Impuesto a los juegos de azar autorizados:

1. Quiniela: período 8/14, semana 3.

2. Agentes de retención (Lotería): período 8/14, semana 3.

**Art. 2** – De forma.